

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38222 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 401/09, a instancias de don Enrique Velasco López de Lamela y doña María Paula Cristos Ayala, en el que recayó Auto de fecha 19 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que desde este momento se llevará a cabo por la administración concursal.

Fórmese la sección sexta de calificación del concurso.

Se concede el término de diez días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Se suspende la Junta de acreedores señalada para el próximo 19 de noviembre de 2010 a las 11:30 horas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente,

Madrid, 19 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100080606-1